

EXP-UNC: 62358/2015

CÓRDOBA, 4 de noviembre de 2016

VISTO

La nota presentada por la Directora del Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba, Cra. Beatriz ROLAND MUÑOZ, por la cual solicita servicio de mantenimiento del sistema KOHA para las bibliotecas del Poder Judicial de Córdoba, por parte del Centro de Transferencia en Gestión de Información de Bibliotecas y Archivos (GIBA) de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF-UNC),

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Córdoba ha emitido Orden de Compra N° 2015/000741;

Que dicha orden se corresponde con el precio total de los servicios prestados por el GIBA a la Biblioteca del Poder Judicial de Córdoba durante el año 2015;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el arancel para el servicio de mantenimiento del sistema KOHA para las bibliotecas del Poder Judicial de Córdoba, solicitado por la Directora del Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba, Cra. Beatriz ROLAND MUÑOZ, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).



EXP-UNC: 35256/2016

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la FAMAF.

MA

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 594/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF